

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

54

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Tercera

EDICTO

Don Luis Fariñas Matoni, secretario de la Sala de lo social (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue el recurso de suplicación número 2.149 de 2013 formalizado por la letrada doña Magdalena Sanromán Martín, en nombre y representación de don Ángel Benítez Molina, contra la sentencia de fecha 13 de junio de 2013 dictada por el Juzgado de lo social número 37 de Madrid, en sus autos número de despidos/ceses en general 1.156 de 2012, seguidos a instancias de don Ángel Benítez Molina, frente a “Termocontrol 24 Grados, Sociedad Limitada”, “Electroclima Madrid, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, en el que se ha dictado sentencia de fecha 22 de mayo de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Desestimando el recurso formulado contra la sentencia número 216 de 2013, de fecha 13 de junio de 2013, dictada por el Juzgado de lo social número 37 de Madrid, en autos número 1.156 de 2012, debemos confirmar y confirmamos la citada resolución. (...)

Modo de impugnación: se hace saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo social dentro del improrrogable plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia.

Y para que sirva de notificación a “Termocontrol 24 Grados, Sociedad Limitada”, y “Electroclima Madrid, Sociedad Limitada”, actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de junio de 2014.—El secretario (firmado).

(03/19.251/14)

